

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35680** CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

Anuncia: Que en el procedimiento Concurso Consecutivo 239/20, con NIG 1402142120200004862, instado por el mediador concursal D. Francisco Vázquez Romero de D. José Luis Cabrera Jiménez, con DNI 74.935.299-B y domicilio en Pasaje Marino Luis Carrillo, n.º 2, 2.º A (Córdoba), por resolución de fecha 06/07/20, se ha acordado lo siguiente:

Se aprueba el Plan de Liquidación presentado por la Administración Concursal, al que deberán atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa; ajustándose en lo no previsto a las reglas de los artículos 149 a 151 de la Ley Concursal.

Se acuerda, asimismo, formar la sección sexta de calificación, del concurso, lo que se anuncia por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 6 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Doña Elena Colorado Gámez.

ID: A200047761-1